

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que dentro de la presente demanda para proceso de “DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL”, con radicado 633024089001-2023-00010-00, se solicitó medida cautelar, por lo tanto el auto no es público.

Génova Q., 25 de abril del 2023



John Fredy Martínez López
Secretario